



Edición Nº 76 / Año 2013

Publicación bimestral para nuestros clientes

Perspectivas del sector energético colombiano

Por:

John Jairo Sossa Martínez
 Profesional en Comunicaciones
 Unidad de Comunicaciones
 John.sossa@epm.com.co

De acuerdo con el World Economic Forum, el sector energético colombiano es considerado como modelo en competitividad en el mundo y es el sexto en un ranking de 148 países. Igualmente ocupó el quinto lugar entre 146 países en la primera edición del “barómetro mundial sobre competitividad energética”, estudio realizado por el Institut Choiseul y KPMG, “gracias a su desempeño excepcional, a un adecuado uso de su matriz energética y a su estrategia de energía que es compatible con la preservación y un mejor balance ambiental.” Estos estudios miden la independencia energética del país, la dependencia del petróleo, el acceso a la energía, el uso de energía renovable, el porcentaje de pérdidas de energía y las emisiones de CO₂, entre otros aspectos.

Estos reconocimientos son muy gratificantes para Colombia, pues de un sistema inviable que hace 21 años, en 1992, tuvo su máxima crisis con un apagón que paralizó gran parte de su territorio; nos convertimos, gracias a una serie de decisiones estratégicas en su mayor parte acertadas, en un país con un modelo energético confiable y preparado para responder a la creciente demanda interna de energía, pese a la variabilidad climática y a los retos pendientes del desarrollo nacional.

Generación de energía

Según Acolgen, gremio que agrupa a 17 empresas que en conjunto representan el 88% de capacidad efectiva neta de generación nacional, entre los años 2013 y 2018 Colombia recibirá 3.981 nuevos megavatios, con inversiones que superan los 10 mil millones de dólares. Con este aumento contará con 18.385 megavatios,

suficiente para abastecer la demanda pronosticada para 2018 y viabilizar nuevas exportaciones a países de la región.

Estos desarrollos, a su vez, demandan nuevas redes de transmisión y de distribución para llevar la energía en forma eficiente a todos los lugares donde se requiere, lo que implica también fuertes inversiones.

Retos

Entre los grandes retos del sector está la diversificación de su canasta energética, que actualmente es 67,9% hidráulica, 31,5% térmica y en un porcentaje muy bajo eólica y de otras fuentes. Es el momento, como ya lo ha planteado el Ministro de Minas y Energía, Federico Renjifo, en distintos escenarios, de incentivar la generación con fuentes alternativas, ante los retos del cambio y la variabilidad climática y ante los retos de la ampliación de cobertura del servicio a las zonas no interconectadas del país.

Igualmente la creación de condiciones para viabilizar los proyectos de generación y de transmisión de energía en el país, que actualmente afrontan dificultades para su ejecución y para el cumplimiento de los cronogramas previstos. Entre estas condiciones está la presencia integral del Estado en los territorios para crear condiciones de seguridad, mejorar la calidad de vida de la población y fortalecer las instituciones locales; la coordinación entre las entidades estatales para el licenciamiento oportuno de los proyectos y la actualización del marco legal, por citar algunas.

Entre los retos también está la interconexión con Panamá y otros países del continente, en la perspectiva de convertir al país en un centro exportador aprovechando sus potencialidades. Actualmente Colombia exporta energía a Venezuela y Ecuador.

Sumamos esfuerzos para la transformación social

La construcción de la Hidroeléctrica Ituango abre muchas oportunidades para el desarrollo del país y, muy especialmente, para las poblaciones de su área de influencia. El Grupo EPM sigue avanzando en esta megaobra con la firmeza que le dan sus muchos años de experiencia y conocimiento en la producción de energía y con el objetivo de crecer con la gente y aportar a su calidad de vida.

Cuando emprendimos esta tarea sabíamos que un reto importante era lograr que todo ese crecimiento social y ambiental, representado en el mayor complejo hidroeléctrico de Colombia, se viera reflejado en el mejoramiento de las condiciones de vida en los 12 municipios ubicados en el área del proyecto.

Y todos estamos comprometidos: la Gobernación de Antioquia, el IDEA, la Alcaldía de Medellín, EPM, la Sociedad Hidroeléctrica Ituango, las comunidades y las alcaldías de Briceño, Buriticá, Ituango, Liborina, Peque, Olaya, Sabanalarga, San Andrés de Cuerquia, Santa Fe de Antioquia, Toledo, Valdivia y Yarumal.

El Plan Integral Hidroeléctrica Ituango, con recursos por US 100 millones como inversión social adicional, es una suma de esfuerzos para transformar esta zona de la región y convertirla en lo que sueñan sus habitantes: un territorio sostenible y competitivo que sea ejemplo de progreso para los colombianos.

Hemos venido avanzando con una serie de actividades en las que ha sido importante la participación de la ciudadanía. Entre ellas la instalación de 12 mesas técnicas municipales y 58 comités técnicos para la revisión y ajuste de los proyectos en sus 7 líneas del desarrollo, con una participación de 1.322 personas entre alcaldes, secretarios de despacho, personeros, líderes comunitarios y de organizaciones sociales.

En ese contexto, validamos y ajustamos con los municipios los proyectos de vivienda y presupuesto participativo, seguridad alimentaria y cadenas productivas, vías y caminos, salud, entornos protectores, institucionalidad y derechos humanos y víctimas. Ya se tiene un cronograma para la conexión al gas natural de EPM y están en proceso de concertación las iniciativas relacionadas con educación y acueducto y alcantarillado.



Institucionalidad, conectividad, desarrollo para el bienestar, educación, salud, proyectos productivos y servicios públicos son las líneas de acción del Plan Integral Hidroeléctrica Ituango que ya está empezando a dar resultados en esta región de Antioquia.

En EPM nos complace mucho hacer parte de este esfuerzo de personas, empresas e instituciones. Es una ventana que abrimos para crecer con equidad, en una relación de beneficio mutuo con las comunidades donde actuamos.

Juan Esteban Calle Restrepo
Gerente General

EPM Línea Directa

Foto de portada: Banco de imágenes EPM.
Coordinación general y edición:
Unidad de Comunicaciones.
Diseño: Subdirección Identidad Empresarial.
Carrera 58 No. 42 - 125 / Edificio EPM, piso 1
Teléfono: 380 5967 / Fax: 380 6717
E-mail: d-0930@epm.com.co
Sus inquietudes y sugerencias serán bienvenidas.
Línea Directa EPM

● Hechos

A un clic, las interrupciones programadas de acueducto

Por:

*Martha Inés Arroyave Pulgarín
Profesional Mercadeo
Área Mercadeo y Ventas Aguas
martha.arroyave@epm.com.co*

Pensando en nuestros clientes y usuarios y con el objetivo de ofrecerles un mejor servicio, en el portal www.epm.com.co hemos creado una sección en donde podrán consultar nuestras interrupciones programadas del servicio de acueducto. Las interrupciones programadas se hacen con el fin de entregar un servicio óptimo y de excelente calidad y tienen que ver con trabajos de modernización y reposición de redes, labores de mantenimiento y reparación de la infraestructura.

Este aplicativo en línea responde a nuestro compromiso de informar oportunamente al cliente cuando sea necesario interrumpir el servicio de acueducto para ejecutar trabajos programados.

Esta herramienta no solo permite consultar, por barrio y municipio, las interrupciones programadas del servicio que impactarán a su empresa sino que de igual forma podrá identificar aquellas que afectarán el suministro de manera temporal en su hogar y comunidad.

La consulta puede hacerse en el portal **www.epm.com.co**, en el siguiente link:

http://www.epm.com.co/site/clientes_usuarios/Clientesyusuarios/Interrupcionesdelservicio.aspx

Lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT): mecanismos implementados por EPM para prevenirlos

Por:

Unidad de Cumplimiento EPM

En la edición anterior de Línea Directa le contamos que EPM cuenta con una dependencia que se encarga de velar por la gestión de riesgos asociados al Lavado de Activos (LA) y de la Financiación del Terrorismo (FT). Esta dependencia es la Unidad de Cumplimiento.

El GAFI (o FATF por sus siglas en inglés) tiene como propósito desarrollar y promover políticas tendientes a evitar que a través de las actividades lícitas se puedan dar el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. Su tarea la desarrolla con base en 40 recomendaciones, que son estándares internacionales, y que tienen que ver con la fijación de políticas anti lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo; cooperación y coordinación internacional (por ser considerados delitos internacionales); mecanismos de acción como la confiscación y medidas provisionales por parte de cada gobierno; desarrollo de medidas preventivas; desarrollo de debida diligencia del cliente; mantenimiento de registros; reporte de transacciones sospechosas; transparencia y relacionamiento con terceros; esquemas de regulación y supervisión; creación de unidades de “inteligencia financiera” en cada país; entre otras.

Basados en estos estándares y en el modelo de Responsabilidad Social Empresarial – RSE-, la

Unidad de Cumplimiento es la encargada de dirigir, coordinar y verificar el adecuado cumplimiento de las políticas, lineamientos, procedimientos, reglas de negocio y normas adoptadas para el control y prevención del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude y anticorrupción, al que se encuentra expuesta EPM.

Dentro de los procedimientos que ya ha implementado para cumplir con su función básica está Contacto Transparente, canal para denunciar actos indebidos asociados a fraude y corrupción. Este canal dispone de tres medios básicos para el reporte de los indicios e incidentes:

- En el sitio web: <http://www.epm.com.co/site/Home/Institucional/ContactoTransparente.aspx>: para la recepción y registro de indicios e incidentes por posibles actos indebidos cometidos por parte de los servidores públicos de EPM y/o demás grupos de interés.
- Correo electrónico: contactotransparente@epm.com.co: a este correo podrán escribirnos, todos los interesados en ampliar la información relacionada con un incidente.
- Línea telefónica: 01 8000 522 955: atención con asesor de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

En caso de requerir mayor información puede ponerse en contacto con nosotros en el teléfono 054 380 2521.

Distrito Térmico La Alpujarra, Medellín

Por:

José Luis Restrepo Castrillon

Profesional Energía

Área Planeación Gas EPM

Jose.restrepo.castrillon@epm.com.co

Con menores costos y con más confiabilidad, eficiencia y cuidado por el medio ambiente, el acondicionamiento de espacios y los procesos de enfriamiento en general a partir de un Distrito Térmico es la alternativa que hoy se impone gracias a las posibilidades del gas natural. El centro administrativo y gubernamental de La Alpujarra de Medellín contará con este sistema.

¿Qué es un Distrito Térmico?

Un Distrito Térmico (SDT) es un sistema de distribución que produce vapor, agua caliente y agua helada a partir de una planta central que luego son llevados por tuberías hasta edificios para calentar espacios, agua doméstica y/o para producir aire acondicionado. Así, los edificios no necesitan sus propios calderas u hornos, o equipos de enfriamiento. El sistema de Distrito Térmico hace ese trabajo por ellos.

Lo mejor del SDT es que se ajusta a las necesidades de todos los consumidores de un mismo sitio y que se pueden lograr resultados que un sistema individual usualmente no podría. Por ejemplo, puede usar una variedad de combustibles convencionales (vg. el gas natural) y no convencionales (vg. la energía solar). Adicional, dado su tamaño, su planta puede ser cambiada para usar combustibles renovables como biogás o biomasa y puede utilizar la combinación de calor y potencia como una alternativa para aumentar su eficiencia.

Distrito Térmico La Alpujarra, Medellín

El proyecto del Distrito Térmico La Alpujarra de Medellín, será un sistema de refrigeración ubicado en el sector de La Alpujarra que producirá de manera centralizada el frío y lo distribuirá a través de agua por tuberías subterráneas. El frío se usará en el acondicionamiento de espacios en los edificios de la Alcaldía de Medellín, el Concejo Municipal, la Gobernación de Antioquia, el Área Metropolitana y la DIAN.

Configuración Tecnológica de la Central Térmica - CT

La planta Central donde se producirá el frío recibe el nombre de Central Térmica -CT-. Esta funcionará

con gas natural. La combustión de éste pondrá en funcionamiento un equipo turbogenerador el cual generará energía eléctrica para garantizar el funcionamiento de la CT en general y atenderá la demanda de un equipo eléctrico productor de hielo, el cual soportará la demanda media y pico de los edificios del Distrito.

La CT producirá aire caliente como resultado de la combustión del gas natural, el cual servirá para poner en funcionamiento un enfriador (chiller) del tipo de absorción de calor indirecto, que será el responsable de atender la carga base.

El agua helada producida en la CT será distribuida vía tuberías subterráneas a cada uno de los edificios del distrito, para ser usada en sus sistemas de aire acondicionado.

Beneficios del Distrito Térmico

- Mejora de la marca de ciudad.
- Aumento de la calidad y el valor del espacio urbano.
- Equipos eficientes que reducen el impacto ambiental y el consumo del recurso energético.
- Gestión y mantenimiento centralizados que reducen el riesgo sanitario y el control de emisiones.
- Posibilidad de combinar la generación térmica con la eléctrica (cogeneración, trigeneración) para fomentar el desarrollo de proyectos de eficiencia energética.
- Mejora del paisaje urbano por eliminación de condensadores en fachadas, torres de refrigeración, etc.
- Reducción del efecto de isla térmica urbana (aumento de temperatura dentro de los espacios urbanos por factores como: falta de espacios verdes, modificación de las corrientes de aire por la forma de los edificios, calor radiante del asfalto y de las emisiones de los vehículos y en particular, del calor disipado por los equipos que componen los sistemas de aire acondicionado de cada uno de los edificios).
- Tratamiento más eficiente del ruido y de la seguridad en las centrales generadoras.
- Reducción de los gastos globales (energía, mantenimiento e inversión).
- Uso de varias fuentes de energía mejorando la autonomía y garantizando la continuidad y confiabilidad del servicio.
- Aumento en la confiabilidad y calidad de la energía térmica suministrada.

Este será el primer proyecto de su tipo en Colombia.

Régimen sancionatorio en la ley de competencia (Ley 1340 de 2009)

Por:

Claudia Alexandra Maya Toro
Subdirección Jurídica Energía
Claudia.Maya@epm.com.co

Uno de los cambios más significativos introducidos por la Ley 1340 de 2009 fue el incremento de las multas que puede imponer la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC- en su condición de autoridad única de competencia, por violaciones a las normas sobre protección de la competencia.

La siguiente tabla ilustra dicho incremento, según la sanción recaiga en una persona jurídica o en una persona natural.

Tipo de persona	Monto de la sanción	
	Régimen anterior	Régimen actual
Jurídica	Hasta 2.000 SMLMV	Hasta 100.000 SMLMV o, si resulta ser mayor, hasta por el 150% de la utilidad derivada de la conducta
Natural	Hasta 300 SMLMV	Hasta 2.000 SMLMV

Las multas pueden ser impuestas a las personas jurídicas por cada violación y a cada infractor, por violación de cualquiera de las disposiciones sobre protección de la competencia, incluidas:

- La omisión en acatar en debida forma las solicitudes de información, órdenes e instrucciones que imparta la SIC.
- La obstrucción de investigaciones.
- El incumplimiento de la obligación de informar una integración empresarial.
- El incumplimiento de condiciones para la aprobación de una integración.
- La violación de garantías ofrecidas para la terminación de una investigación.

Para las personas jurídicas, la graduación de la multa tendrá en cuenta:

- El impacto que la conducta tenga sobre el mercado.
- La dimensión del mercado afectado.
- El beneficio obtenido por el infractor con la conducta.
- El grado de participación del implicado.
- La conducta procesal de los investigados.
- La cuota de mercado de la empresa infractora, así como la parte de sus activos y/o de sus ventas involucrados en la infracción.
- El Patrimonio del infractor.

Adicionalmente, para las personas jurídicas son circunstancias de agravación de la conducta:

- Persistir en la conducta infractora.
- Tener antecedentes en relación con infracciones al régimen de protección de la competencia o con el

- incumplimiento de compromisos adquiridos o de órdenes de las autoridades de competencia.
Actuar como líder, instigador o en cualquier forma promotor de la conducta.

Por su parte, la colaboración con las autoridades será circunstancia de atenuación de la sanción.

De otro lado, en lo que respecta a las personas naturales, la Ley 1340 de 2009 dispone que la SIC puede sancionar a cualquier persona que colabore, facilite, autorice, ejecute o tolere conductas violatorias de las normas sobre protección de la competencia.

Para efectos de graduar la multa a imponer a una persona natural, la Superintendencia de Industria y Comercio tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- La persistencia en la conducta infractora.
- El impacto que la conducta tenga sobre el mercado.
- La reiteración de la conducta prohibida.
- La conducta procesal del investigado.
- El grado de participación de la persona implicada.

Finalmente, debe resaltarse que las multas impuestas a las personas naturales no pueden ser cubiertas ni aseguradas o garantizadas, directamente o por interpuesta persona, por la persona jurídica a la cual estaba vinculada la persona natural cuando incurrió en la conducta; ni por la matriz o por empresas subordinadas de ésta; ni por las empresas que pertenezcan al mismo grupo empresarial o que estén sujetas al mismo control de aquélla.



Alianzas que moverán a su empresa con más energía

Por:

Elisa María Ramos Peláez
Profesional Mercadeo
Área Grandes Clientes
elisa.ramos@epm.com.co

En la búsqueda de nuevas alternativas para brindarle a nuestros clientes del mercado no regulado de energía, las herramientas y el conocimiento para un mejor manejo de los recursos y contribuir así con la productividad del sector empresarial, EPM ha establecido alianzas con entidades ampliamente reconocidas en el medio por su conocimiento especializado y experiencia.

Lo invitamos para que analice la siguiente información y aproveche los descuentos negociados. Comuníquese con su Ejecutivo de Cuentas para hacer efectivo estos beneficios.

Instituto de Energía, Materiales y Medio Ambiente (IEMMA) de la Universidad Pontificia Bolivariana.

1. Asesorías en materia energética

- Auditorías/diagnósticos energéticos integrales
- Auditorías/diagnósticos energéticos por sistemas:
 - Eléctrico
 - Vapor
 - Aire Comprimido
 - Refrigeración
- Auditorías/diagnósticos energéticos integrales
- Auditorías/diagnósticos energéticos por equipos:

2. Gestión energética e integral de la energía

3. Mediciones y análisis de variables energéticas

4. Diseño y desarrollo de equipos y procesos

5. Formación: cursos a la medida de las necesidades y diplomados

Soporte y Cía Ltda.

1. Consultarías y asesoría en gestión de mantenimiento

- Diagnóstico del sistema actual de mantenimiento de la empresa.
- Elaboración de planes estratégicos de desarrollo del mantenimiento.

2. Capacitación en dirección, gerencia, administración y gestión de mantenimiento

- Planeación y programación de mantenimiento
- Indicadores de gestión de mantenimiento
- Gestión de mantenimiento
- Costos de mantenimiento
- Sistemas de información para mantenimiento
- Análisis de falla
- Gestión de repuestos y materiales
- Orientación a procesos en mantenimiento

3. Servicios de consultaría y entrenamiento en RCM



Aniversarios

- **Julio:** C.I. Ladrillera Urabá S.A., 6 años; Incodi Ltda., 48 años; Procesos Especiales de Lavado para La Confeccion S.A., 26 años; Proplas, 55 años.
- **Agosto:** Cauchos Corona S.A., 30 años; Contiflex S.A., 21 años; Laboratorios Lister S.A., 78 años; Ladrillera Alcarraza Ltda., 24 años; Loceria Colombiana S.A., 132 años; Tahami & Cultiflores S.A. C.I., 26 años; Tintorería Industrial del Oriente Tintoriente Ltda. Pi 1, 17 años.
- **Septiembre:** Comercializadora Inducascos S.A., 7 años; Copropiedad Edificio del Café, 37 años; Fundación Ambiental Gesta, 5 años; Industrias Ceno S.A., 57 años.

Nuevos clientes

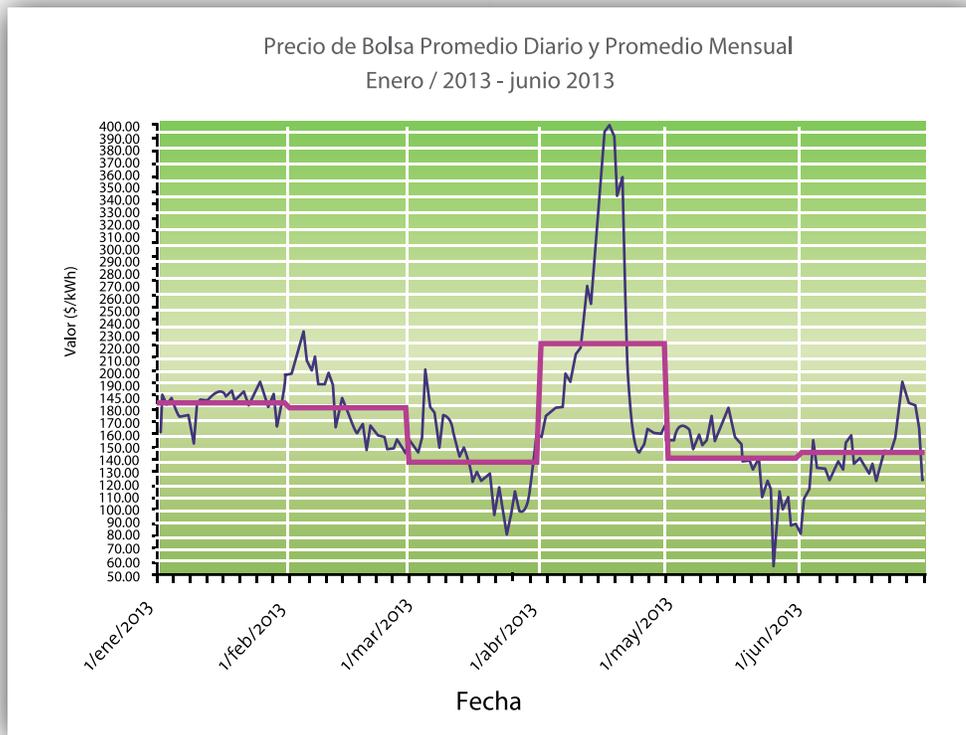
Damos la bienvenida a nuestros nuevos clientes:

Exco Tooling S.A.S. (embebida en Zona Franca Rionegro), Rionegro Antioquia; Exito Florencia, Florencia Caquetá; Los Molinos Primera Etapa P.H. - Subestación A- Medellín Antioquia; Los Molinos Primera Etapa P.H. - Subestación B- Medellín Antioquia; Uniban empacadora La Piña, Chigorodó Antioquia; Zandor Capital S.A. - Planta de Beneficio Maria Dama, Segovia Antioquia; Cooperativa de Consumo Los Colores, Medellín Antioquia; Plastimundo S.A.S., Girardota Antioquia; Caribe Motor, Medellín Antioquia; Almacenes Éxito S.A., Pitalito Huila; Empresas Públicas de Medellín E.S.P., Guadalupe El Salto Antioquia; Sodimac Colombia S.A. -Home Center -, Cesar Valledupar; Los Molinos Primera Etapa P.H. - Molinos D, Medellín Antioquia.

Participe en la edición de Línea Directa

¿Su empresa tiene buenas prácticas relacionadas con los servicios públicos domiciliarios, innovación, cuidado del medio ambiente y mantenimiento que puede y quiere compartir? Escriba sus artículos y envíelos a los correos electrónicos HYPERLINK "mailto:d-0930@epm.com.co" d-0930@epm.com.co y HYPERLINK "mailto:elisa.ramos@epm.com.co" elisa.ramos@epm.com.co.

● Precio de Bolsa



● Precios Energéticos

Precios energéticos Julio 2013

Gas natural \$/m3
Subió de \$944 a \$971

ACPM \$/galón:
Subió de \$7.543 a \$7.691

Querosene \$/galón:
Igual \$9.242

Gasolina Extra \$/galón:
Subió de \$9.598 a \$9.732

Gasolina Regular \$/galón:
Subió de \$7.925 a \$7939